



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Divorcio
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00273 00
Demandante:	Jonathan Mauricio Ocampo Aponte
Demandada:	Claudia Marcela Grajales Loaiza
Auto:	1021

ASUNTO

Reprogramación de la audiencia fijada para el próximo doce (12) de octubre a las 8:45 de la mañana.

CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 802 calendado 3 de agosto último, se programó la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el próximo 12 de octubre a las 8:45 am. No obstante, dado que la directora del proceso presenta falencias de salud que vienen siendo monitoreadas, sin que se conozca si las mismas darán origen a una incapacidad, pues aún no se ha obtenido el parte médico; se pasará a aplazar la diligencia en mención y se fijará como fecha para su realización el día martes 7 de marzo de 2023 a las 8:45 am.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, fijada para el día 2 de octubre a las 8:45 am, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Fijar la audiencia antes referida para el día martes siete (7) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 am)

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto se notifica por
estado número 179

Octubre doce (12) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9337a690d007a61647186e8a98343e4ec8156809e8aa4075a495ba925a7aa5c**

Documento generado en 11/10/2022 08:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>